EXPTE. D- 1682 /21 - 22

H. C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, se sirva informar sobre los siguientes aspectos relacionados a las certificaciones de servicios que emite de dicho organismo:

- Si se ha instrumentado un sistema presencial/virtual para atender a prosecución para el otorgamiento de certificaciones de servicios para jubilaciones/pensiones iniciadas con anterioridad a la pandemia y con posterioridad;

En general:

- Si hay protocolos habilitados de actuación para la atención presencial en la dirección de certificaciones y los consejos escolares;

- En caso de tener atención virtual, detalle cuales son los trámites habilitados para realizar en forma digital que permita la prosecución de trámites para el otorgamiento de certificaciones, diferenciando si la solicitud de jubilaciones/pensiones se iniciará en IPS o ANSES – especialmente aquellos trámites iniciadas con anterioridad a la pandemia;

- Si se ha establecido un sistema de autorización para que apoderados puedan iniciar o continuar las solicitudes, atento a las restricciones de circulación que tienen los jubilados/pensionados al ser población en riesgo;

En especial:

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

1. Sírvase informar la cantidad pedidos de certificaciones para jubilaciones y pensiones que se iniciaron durante el 2020;

2. Sírvase informar la cantidad certificaciones entregadas a los docentes durante el 2020;

3. Si existe a la fecha un sistema presencial que permita retirar las certificaciones finalizadas que no pudieron retirarse con anterioridad a marzo del 2020;

4. Si existe a la fecha un sistema presencial/virtual que permita ingresar un pedido de certificación para aquellos que no pueden acceder desde la plataforma o que debido a estar inactivo y/o no cuentan con clave/usuario abc;

5. Si se ha articulado un mecanismo para que los docentes que habían iniciado su trámite por papel estando activos en la provincia de Buenos Aires o en aquellas que integran la reciprocidad, puedan ingresar o continuar su solicitud de jubilación por un modo presencial/virtual.

6. Si se ha articulado con IPS un mecanismo que le permita a los docentes que se jubilan por ANSES y no están activos en la provincia poder solicitar la certificación de servicios.

7. Informe cuales son los inconvenientes que tiene el glpi para aquellos docentes privados que requieren del código docente (certificación de servicios) que debe cargar la diegep por haberse finalizado sin que pudieran retirarlo en formato papel;

8. Informe si a la fecha se puso en marcha el "sector sueldo" de la diegep que a la fecha no confecciona las certificaciones para los docentes transferidos que deben jubilarse por ANSES;

9. Si existe un plan o programa para que aquellas certificaciones ingresadas anteriores al 2019 puedan seguirse con el mecanismo de

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 3 Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

certificación existente para evitar que los colegios privados deban cargar toda la documentación nuevamente;

10. Informe la cantidad de certificaciones pendientes que tiene diegep con ingresos anteriores al 2019 (fecha en que se puso en marcha la certificación digital);

11. Informe si tienen o tendrá una mesa de entradas y entrega de códigos tanto de DIEGEP como públicos, que a la fecha no fueron retirados o que deben ser reingresados para arreglo por estar erróneamente confeccionados en formato papel;

12. Explique qué mecanismo cuentan para solicitar las pensiones de aquellos agentes que no tienen clave de abc, y requieren de la certificación para obtener la pensión ya sea por IPS o ANSES u otras provincias.

13. Indique que mecanismo presencial/virtual tienen para que puedan tramitar los agentes cesados (no activos en la provincia de Buenos Aires) ya sea para jubilarse por IPS o ANSES u otras jurisdicciones;

14. Toda información adicional que crea pertinente.-

AMANI BILBAO
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Dr. EMILIANO BALBIN
Diputado
Bloque Juntos por el Cambio
H.C. Diputados Pcia. Bs As.

Lic. VERONICA BARBIERI
Diputada
Bloque Juntos por el Cambio
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.

Dip. SERGIO H. SICILIANO
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
4
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

En la Provincia de Buenos Aires, la DGCyE pese a haberse restituido las clases presenciales, continúa desde marzo del 2020 sin atención presencial para los agentes que se encuentran en condiciones de jubilarse, lo cual agrava los problemas que los empleados provinciales tienen para acceder a una jubilación o pensión.-

Desde la puesta en vigencia del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio impuesto por el DNU 297/2020, a raíz de la Pandemia de COVID-19, se han tomado diferentes decisiones con el fin de cumplir con la normativa; sin embargo nada justifica el no tener una mesa de entradas para que los jubilados (por JAD) o los agentes en edad de jubilarse puedan retirar sus certificaciones de servicios.-

En el caso de los adultos mayores al ser grupo de riesgo sabemos que fueron los primeros en estar aislados y serán los últimos a poder reintegrarse por su vulnerabilidad, sin embargo sus derechos a la seguridad social no deben verse afectados bajo ninguna circunstancia.-

La falta de atención presencial ya cumplió un año y no se ha estructurado un mecanismo eficiente que pueda dar solución a los bonaerenses que quieren acceder a su beneficio de la seguridad social.-

Desde el Colproba se inició una demanda reclamando que se genere un sistema más ágil y permita trabajar a los abogados que hasta ahora vienen teniendo imposibilidad de ejercer su profesión como abogados previsionalistas y al tiempo solicita se exhorte al Instituto de Previsión Social a constituir una

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 5 Pcia. Bs.As.

mesa de diálogo, atendiendo al interés público que persigue el IPS en materia de seguridad social, al tiempo que se coordinen acciones con la DGCyE.-

Si bien existe un sistema dentro del abc para el pedido de jubilaciones digitales lo es únicamente para un reducido grupo que tiene la totalidad de los servicios en dicho organismo, no pudiéndose aplicar en los casos de pensiones o cuando el agente tiene su último trabajo en privado u otras jurisdicciones.-

En momentos como los actuales – ASPO y DISPO - es cuando más se debe garantizar el derecho de los administrados frente a la Administración Pública permitiendo el mayor ejercicio de las garantías constitucionales.-

Por lo estipulado es que solicito a mis pares de esta Honorable Cámara me acompañen en la presente iniciativa de Solicitud de Informes.-

Dr. EMILIANO BALBIN
Diputado
Bloque Juntos por el Cambio
H.C. Diputados Pcia. Bs As.